



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 2.004.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 07415-1; y

CONSIDERANDO:

Que tendrá lugar en nuestra ciudad la Convención de “Mujeres Virtuosas” de la Iglesia Visión de Futuro el día 31 de mayo a las 14 horas en las instalaciones del gimnasio Lucio Casarín del Club Atlético Rafaela.

Que un encuentro similar ya se realizó en Buenos Aires, Villa María, Córdoba, Paraná y Santa Fe, dónde miles de mujeres entendieron su rol en el hogar y se sintieron desafiadas a ser activas en su comunidad.

Que desde el año 2012, se concensuó entre el Concejo de Pastores y el Intendente de la Ciudad trabajar por el rezo ecuménico, desde ese momento a la fecha, Pastores de las Iglesias Evangélicas y Personal de Gabinete se reúnen una vez por semana para pedir por la fortaleza y el discernimiento de los gobernantes. Además, se realizan actos con la intervención de distintos credos, reforzando el ecumenismo en las acciones de gobierno.

Que la Iglesia Visión de Futuro, cuenta con decenas de filiales en todo el país y vienen trabajando desde la Fe en problemáticas sociales y familiares desde hace 39 años.

Que la participación en esta fiesta se destacará el lema “Mujeres determinadas”, donde se contará con la presencia de oradoras nacionales de la Iglesia Visión de Futuro, dónde tengan el mensaje de compartir la Palabra de Dios, pidiendo por las mujeres adolescentes, jóvenes, mayores y ancianas.

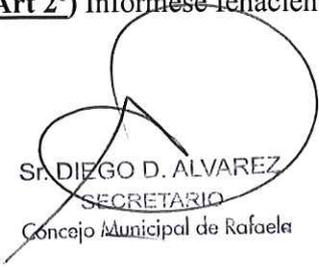
Que en esta oportunidad, se prevé la asistencia de mas de mil quinientas mujeres de distintos pueblos y ciudades de la región.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Art 1º) Declárese de Interés Municipal la Convención de Mujeres Virtuosas de la Iglesia Visión de Futuro, a llevarse a cabo el día 31 de mayo de 2014 a las 14 horas en las instalaciones del gimnasio Lucio Casarín, del Club Atlético Rafaela.

Art 2º) Infórmese fehacientemente al Sr. Intendente Municipal y a la entidad organizadora.


Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



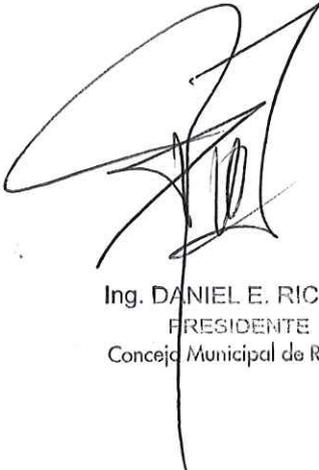
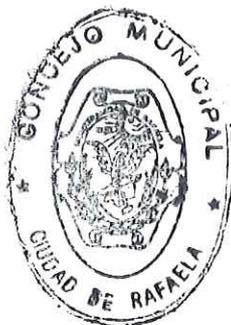
**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art 3º Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del///
CONCEJO MUNICIPAL DE///
RAFAELA, a los veinueve días/
del mes de mayo de dos mil ////
catorce.-----



Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Ing. DANIEL E. RICOTTI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela